



3 de febrero de 2020

(20-0815)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de información (Item 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Accesorios de electrofusión para sistemas de tubería; Sistemas de suministro de gas (ICS 91.140.40)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Adenda N° 1 que incorpora a la especificación técnica NAG-E-210 (2005) el Anexo E "Accesorios de electrofusión para sistemas de tubería compuesta de acero-polietileno unidos por electrofusión" del Código Argentino de Gas – NAG Grupo 2: Instalaciones internas (13 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto de Adenda N° 1 a la NAG-210-E (2005) incorpora el Anexo E que establece las características que deben cumplir los accesorios de electrofusión para sistemas de tubería compuesta de acero-polietileno unidos por electrofusión, así como los criterios de aceptación, requisitos mínimos, métodos de ensayo y condiciones de instalación, a los fines de su seguridad en el empleo.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Actualización de la legislación vigente.; Protección de la salud o seguridad humanas; Protección de la vida o la salud de los animales o preservación de los vegetales; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: Esta Adenda N.º 1 complementa a la Especificación Técnica NAG-E 210 Año 2005, aprobada por la Resolución ENARGAS N° 3251/2005 (G/TBT/N/ARG/191)
9. Fecha propuesta de adopción: No se indica Fecha propuesta de entrada en vigor: No se indica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 27 de febrero de 2020

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_0755_00_s.pdf